

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 4.446/2018

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018, aprobó la Modificación del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios 2016-2019, bienio 2016-2017 a petición del Ayuntamiento de Iznájar en el siguiente sentido:

Primero. Modificar el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales 2016-2019, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Iznájar, en el siguiente sentido:

1. Dar de baja del Plan Provincial Plurianual bienio 2016-2017, la actuación "Pavimentación y red de abastecimiento de aguas calle Cuesta Colorá 3 fase", por importe de 35.901,72 €.

2. En sustitución de la anterior, dar de alta en el Plan Provincial Plurianual bienio 2018-2019, la actuación "Reforma de chiringuito y aseos en Plaza el Tejar", con el mismo presupuesto de 35.901,72 €.

3. Autorizar que la contratación de las obras "Reforma de chiringuito y aseos en Plaza el Tejar", bajo las condiciones que a continuación se indican, se lleve a cabo por el Ayuntamiento, que será también el encargado de la redacción del proyecto y la dirección de obra.

Las condiciones que deberá cumplir el ayuntamiento son las siguientes:

1. El Ayuntamiento deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo del Ayuntamiento. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.

2. La supervisión de los proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponde a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial que, en su momento, desig-

narán al técnico supervisor.

3. La dirección de las obras corresponderá a los técnicos facultativos que, a tal efecto, designe la Diputación Provincial.

4. El pago de la aportación correspondiente a la Diputación, se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de adjudicación y aprobación del proyecto de obra por parte del Ayuntamiento.

b) Certificación final de obras emitida por el director facultativo de la obra, acompañada de relación valorada y aprobada por el órgano municipal competente.

c) Actas de Replanteo y Recepción.

d) Fotografía del Cartel de Obra.

e) Memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión, con indicación de las inversiones o actuaciones llevada a cabo y resultados obtenidos, capítulo, grupo de programas y aplicación presupuestaria de imputación del gasto, vida útil de la inversión, proyección de los efectos presupuestarios y económicos que se deriven de la inversión en el horizonte de los... años de vida útil. (Memoria Final de Obra o Servicio)

f) Una Certificación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y factura o documento sustitutivo admisible a efectos administrativos, su importe, fecha de emisión y fecha de pago o en caso de que no se haya producido el pago efectivo, acreditar el reconocimiento de la obligación. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. (Cuenta Simplificada).

g) Facturas acreditativas del gasto realizado, de acuerdo con los requisitos reglamentariamente establecidos.

h) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

i) Certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

5. El Ayuntamiento asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicatarios de las correspondientes certificaciones de obra.

Y quedando, las actuaciones del Plan Provincial, como a continuación se indican:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	BIENIO 2016-2017		BIENIO 2018-2019		TOTAL ACTUACIÓN
	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	EXTRA ENTIDAD LOCAL	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	EXTRA ENTIDAD LOCAL	
Camino del Espinar 2 fase	160.014,22	0,00			160.014,22
Pavimentación calle Puerta del Rey 1 fase	99.560,00	0,00			99.560,00
Reforma de Chiringuito y aseos en Plaza el Tejar			35.901,72	0,00	35.901,72
Abastecimiento de aguas, Saneamiento y pavimentación c/ El Tejar			139.806,91	0,00	139.806,91
Abastecimiento, Saneamiento y pavimentación c/ La Antigua			89.686,52	0,00	89.686,52
Abastecimiento, Saneamiento, Electricidad y pavimentación c/ Los Almendros			91.368,21	20.414,13	111.782,34

Segundo. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 27 de diciembre de 2018, el Diputado-Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.